

28

CONTESTACION DDA 201800453

MARYURI BEDOYA <maryuri.bedoyac@gmail.com>

Mié 10/03/2021 16:07

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; hmc.abogados.especialistas <hmc.abogados.especialistas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (175 KB)

contestacion 1.pdf;

--

MARYURI BEDOYA CASTRO

Abogada

Civil, laboral y familia

Cel. 3166273307

"SOMOS EL RESULTADO DE LOS LIBROS QUE LEEMOS, LOS CAFÉS QUE DISFRUTAMOS, LOS VIAJES QUE HACEMOS Y LAS PERSONAS QUE AMAMOS"

No me imprimas si no es necesario. Protejamos juntos el medio ambiente

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato



Libre de virus. www.avast.com

MARYURI BEDOYA CASTRO

Abogada



29

Santiago de Cali, marzo 10 del 2021

SEÑORA
JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL.
CALI V.
E.....S.....D.

REF: EJECUTIVO
DTE: JUAN MIGUEL MORALES SANCHEZ
DDO. ARGEMIRO MONDRAGON RINCON
RAD:201800453

MARYURI BEDOYA CASTRO, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.662.033 de Cali, Abogada con T.P. No. 299409 del C.S. de la J. en mi calidad de CURADOR ADLITEM del señor ARGEMIRO MONDRAGON RINCON, me permito contestar la presente demanda, en los siguientes términos:

HECHOS:

AL HECHO PRIMERO: Es cierto, según se desprende del título allegado con la demanda.

AL HECHO SEGUNDO: NO ES CIERTO, de acuerdo con el título valor aportado con la demanda, en ningún momento se establece valor o porcentaje por intereses, por lo tanto, no se puede pretender algo que el demandado no ha aceptado y que no se encuentra contenido en dicho título valor.

AL HECHO TERCERO: No me consta, me atengo a lo probado en el proceso.

AL HECHO CUARTO: Es cierto, según se desprende del título valor base de ejecución.

AL HECHO QUINTO: Es cierto, según se desprende del título valor base de ejecución.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

A LA PRETENSION PRIMERA: Me atengo a lo que resulte probado dentro del presente proceso y la decisión que adopte el Despacho.

A LA PRETENSION SEGUNDA: Me opongo a la prosperidad de esta excepción por no encontrarse contemplada en la letra de cambio que aparece firmada por el demandado.

A LA PRETENSION TERCERA: Me opongo a la prosperidad de esta excepción por no encontrarse contemplada en la letra de cambio que aparece firmada por el demandado.

A LA PRETENSION CUARTA: Me atendo a lo que decida el Despacho.

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

Me permito formular como excepciones las siguientes:

INEXISTENCIA DE VALOR O PORCENTAJE PARA EL COBRO DE INTERESS CORRIENTES Y DE PLAZO.

Conforme se evidencia en el titulo aportado en la demanda, no se indico ningún porcentaje o valor que deba pagarse por concepto de interés, estando estos espacios en blanco, no puede predicarse que le demandado los acepto, puesto que no fueron pactados y mucho menos establecidos en el titulo valor. Tal como lo establece el Art 672 del C.CIO, la letra de cambio puede tener clausulas de intereses y de cambio a una tasa fija, sin embargo, ante la omisión del porcentaje o monto de estas, constituye una excepción de fondo para que sean exigibles los mismos al demandado.

GENERICA O INNOMINADA.

PRUEBAS. -

DOCUMENTALES

1. Téngase como pruebas las presentadas por la parte actora dentro de la demanda.

NOTIFICACIONES.

Demandante y demandado: Los señalados en la demanda principal

La suscrita, en la secretaria del despacho o en mi oficina de abogada ubicada en la Cra 5 #12-16 of 505 EDIFICIO SURAMERICANA de Cali, celular 3166273307 email: maryuri.bedoyac@gmail.com

Con atención y respeto,

Atentamente,

MARYURI BEDOYA CASTRO
C.C. No. 1.130.662.033 de Cali V.
TP No. 299409 del C.S. de la J.

**CRA 5 #12-16 OF 5050 SURAMERICANA
CALI VALLE
CEL: 3166273307
EMAIL: maryuri.bedoyac@gmail.com**